DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9492
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER11754

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	30	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	12 de agosto de 2016	**HORA**	12:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 70B Sur No. 19D – 12	**ÁREA DIRECTA**			68 m²			
BARRIO	Villas del Diamante	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7			
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0027ZWHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-24973			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio identificado con la nomenclatura Calle 70B Sur No. 19D – 12, localizado en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 1767 de diciembre de 1993.

En julio de 2010 se emitió el CT-5632, Concepto Técnico de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa emitido para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, debido a que en el desarrollo Villas el Diamante de la localidad de Ciudad Bolívar, se han modificado las condiciones de amenaza y/o riesgo a nivel de predio y han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo por amenaza

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y/o riesgo, por lo que este concepto tiene como objetivo actualizar y reemplazar el Concepto Técnico No 5258 de mayo 12 de 2008.

Dicho documento establece:

Respecto a la Calificación y Zonificación de Amenaza por fenómenos de Remoción en masa (Ver Figura 1), para la manzana 33 donde se ubica el lote 23, en la descripción de **Zonas de Amenaza Alta** por remoción en masa en el Barrio Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tabla 4), se establece:

MANZANA	PREDIOS	DESCRIPCIÓN
33	1 a 25	Se aprecian fenómenos de reptación sobre suelos de poco espesor en las laderas no intervenidas. De acuerdo en el estudio de JAM Ingeniería y Medio Ambiente (2004), la zona está afectada por hundimientos del subsuelo, asociada a la actividad minera subterránea. Históricamente se han presentado problemas de inestabilidad en la zona.

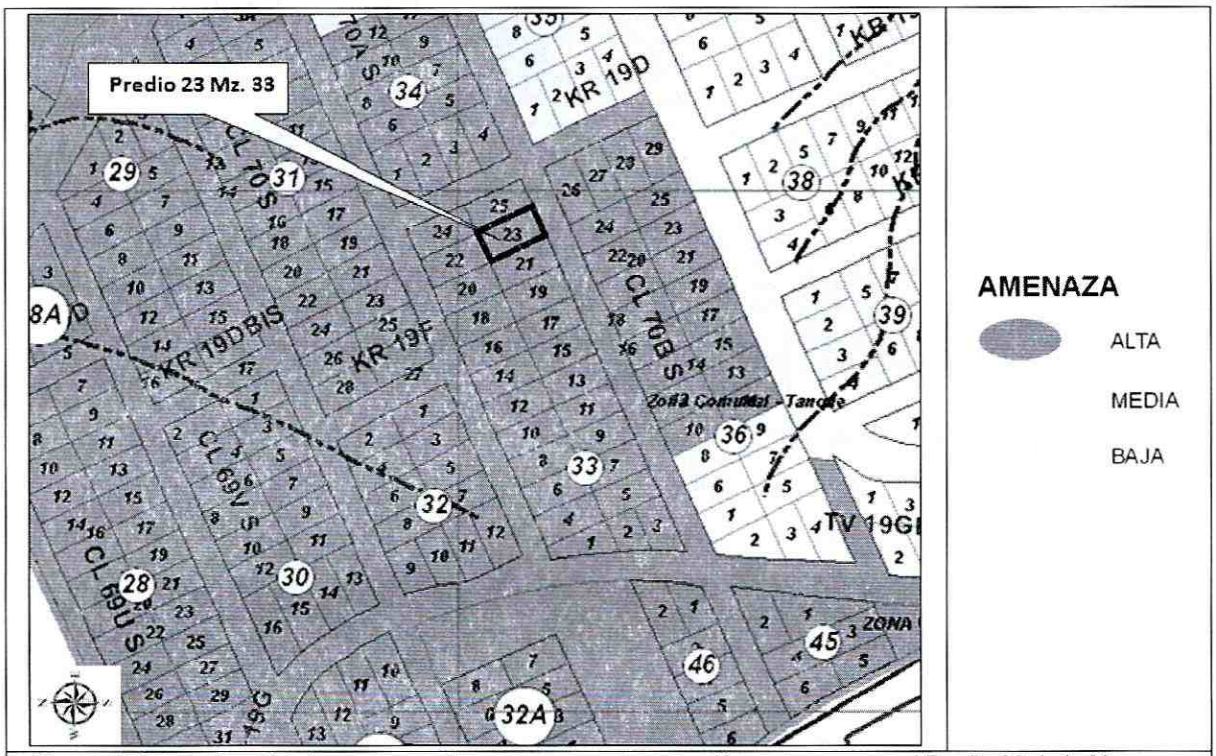

Figura 1. Categorización de amenaza alta por procesos de remoción en masa para el Predio 23 de la Manzana 33 del Barrio Villas del Diamante de acuerdo a la zonificación establecida en el CT-5632 de 2010.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Respecto a la Evaluación de Riesgo por fenómenos de remoción en masa (Ver Figura 2), el lote 23 de la Manzana 33, se categoriza en **Zona de Riesgo Alto No Mitigable** (Tabla 13), donde para la manzana 33 se incluyen los predios 5, 6, 8, 11, 12, 17, 20 a 25.

Las recomendaciones establecidas para los predios que se encuentran ubicados en la categoría de **Riesgo Alto No Mitigable** por FRM en el desarrollo Villas del Diamante (Tabla No. 17), son:

- *Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 1 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo.*

- *En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, cambiar a prioridad técnica 1 si se encuentran incluidos con prioridad técnica 2, continuar con el citado proceso, y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente, se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo.*

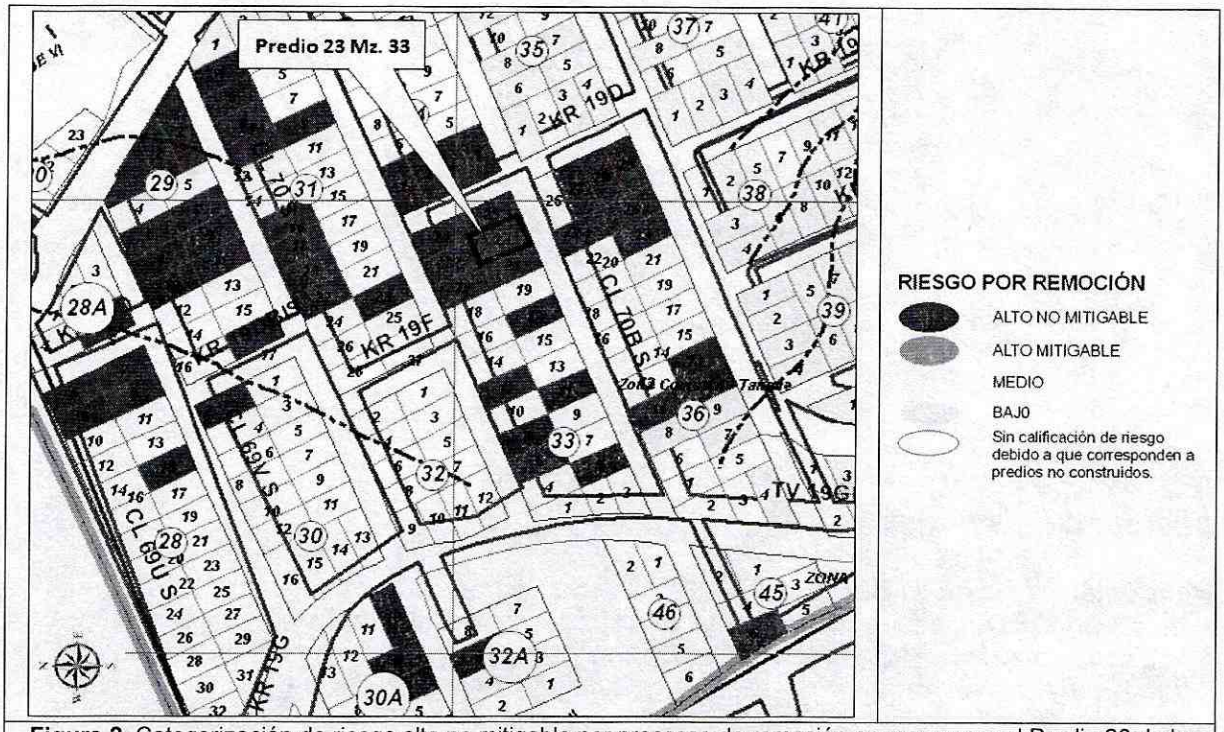

Figura 2. Categorización de riesgo alto no mitigable por procesos de remoción en masa para el Predio 23 de la Manzana 33 del Barrio Villas del Diamante de acuerdo a la zonificación establecida en el CT-5632 de 2010.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido numerosos Diagnósticos Técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector en el cual se emplaza el predio de la Calle 70B Sur No 19D-12 del Barrio Villas del Diamante de la Localidad

de Ciudad Bolívar; a continuación se presentan los localizados en el sector más cercano o que involucran al predio, ya que la información de manera general fue considerada para la emisión de los Conceptos Técnicos para el Programa de Legalización de Barrios, así:

DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI–2359 Abr-2005	Calle 70D Sur con carrera 18R	Se realizó visita teniendo en cuenta los antecedentes del DI-2298. Se determinó la presencia de suelos residuales con espesor de 1.5m, depósitos de coluvión y relleno antrópico en forma de terraza. En general se establecieron bajas condiciones geomecánicas del suelo de la zona. Los procesos degradacionales se deben a la acción minera especialmente tanto a cielo abierto como subterránea. La presencia de grietas, hundimientos y dilatación de andenes es evidente. Se realizó inspección específica por parte de expertos a 15 viviendas. Se evacuó una vivienda y las 15 familias involucradas fueron incluidas con prioridad 1 en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable. Se recomendó adelantar el monitoreo de la tasa de asentamiento en la zona de actividad minera subterránea y del estado estructural de las construcciones expuestas.
DI-2483 Sep-2005	Diagonal 71H Sur No.18N-53	Se evaluó la condición de amenaza y riesgo del sector comprendido por las manzanas 20, 29, 31, 33, 34 y 36 siguiendo las recomendaciones dadas por los diagnósticos 2298 y 2359 de 2005. Las viviendas presentan grietas verticales y diagonales, separación de muros en zonas de no continuidad estructural, hundimientos y dilatación de andenes, como consecuencia de la explotación minera. Se recomendó evacuar los predios establecidos con prioridad 1 según el diagnóstico 2359 de 2005. Se incluyeron 28 familias en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable. En la Tabla1 del DI-2483, se incluye el predio objeto del presente diagnóstico y se recomienda: • Evacuar los siguientes predios, incluidos con prioridad 1 mediante el diagnostico No. 2359 de 2005, toda vez que presentan afectación en elementos estructurales y no estructurales que comprometen la habitabilidad y estabilidad de las viviendas en el corto plazo (ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1 Familias que se recomienda evacuar

No.	DIRECCIÓN	MZ. Y LOTE – SEGÚN ESTUDIO DE JAM INGENIERIA LTDA	HABITADO ACTUALMENTE POR
1	Calle 71 L Sur No. 18 R - 51	Mz. 34 Lote 1	Martha Sierra / Claudia Pardo Guerreo
2	Calle 71 M Sur No. 19 D - 12	Mz. 33 Lote 23	Gladis Tapiero Ospina / Macedonio Tapiero

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER11754, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de agosto de 2016, al predio ubicado en la Calle 70B Sur No. 19D – 12, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, localizado en un sector medianamente consolidado de pendiente suave, aproximadamente 10° (clasificación establecida con base en la Guía Metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del SGC – 2015), con vías de acceso vehiculares sin pavimentar.

En el predio se localiza una vivienda de un (1) nivel, con muros en bloque hueco y ladrillo de arcilla, sobrepiso en concreto, se observan algunas columnas que confinan parcialmente los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

muros, cubierta de tejas en fibrocemento y plásticas; soportada en listones de madera apoyados en los muros (Ver Fotografía 4).

Se observan deficiencias constructivas, correspondientes a la ausencia de elementos de confinamiento como vigas y falta de continuidad de las columnas presentes. Así mismo, es frecuente la presencia de grietas y fisuras, verticales, diagonales y escalonadas que afectan los muros, el sobrepiso y las escaleras de ingreso de manera generalizada la vivienda (Ver Fotografías 1, 2 y 3). También, se aprecian otras lesiones como presencia de humedades en los muros (Ver Fotografía 5), falla y desplazamiento de la escalera de acceso (Ver Fotografías 6 y 7)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1, 2 y 3. La edificación presenta grietas y fisuras de manera generalizada en los muros y piso de los diferentes espacios de la vivienda.

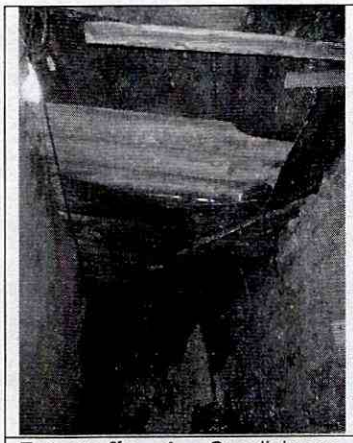

Fotografía 4. Condiciones de la cubierta de la vivienda.

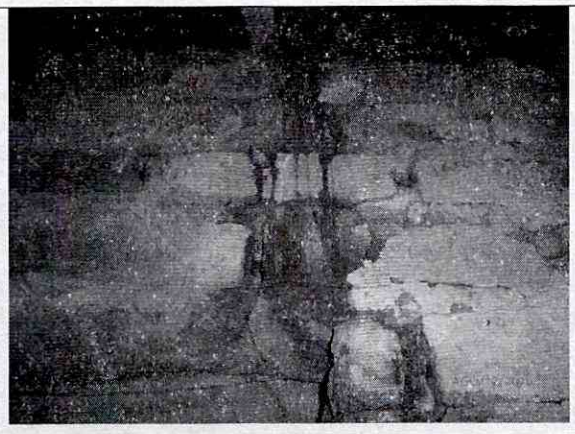

Fotografía 5. Debido a las deficiencias que presenta la cubierta, se observa la presencia de humedades en varios sectores de la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

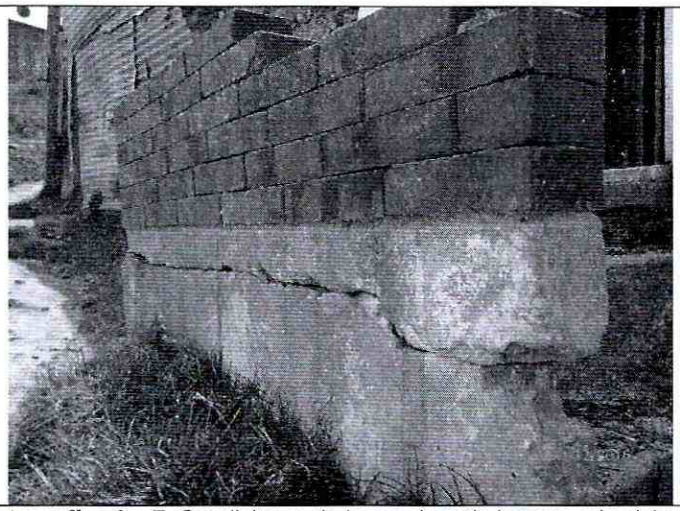



Fotografías 6 y 7. Condiciones de la escalera de ingreso a la vivienda de la Calle 70B Sur No. 19D - 12.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en el deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70B Sur No. 19D – 12, que podría conllevar pérdida en su estabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de nomenclatura Calle 70B Sur No. 19D – 12, en el barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizada el 26 de julio de 2016.

- Se recomendó la evacuación del predio de la Calle 70B Sur No. 19D – 12, ratificando lo planteado en el DI-2483 de 2005 y CT-5632 de 2010. Predio al que corresponde el identificador 2005-19-5823. Para lo cual se emitió el acta No. 0363 del 12 de Agosto de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70B Sur No. 19D – 12, en el Barrio Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad se encuentran comprometidas, por las afectaciones evidenciadas anteriormente, ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la propietaria del predio de la Calle 70B Sur No. 19D – 12, sra. GLADY TAPIERO OSPINA, continuar el proceso que adelanta con la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, respecto al compromiso de entrega del predio con identificador No. 2005-19-5823.

- A la Alcaldia Local de Ciudad Bolívar, en el marco de sus competencias, realizar el control urbanístico en el Barrio Villas del Diamante.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23** *Profesional de Asistencia Técnica*
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica** Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co